



Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Efraín González
Demandado	Adriana del Pilar Moreno
Radicación	50001 31 10 003 2016 00568 00
Asunto	Ordena rehacer trabajo de partición
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

*Respecto de la pretensión elevada por el apoderado del demandante a folio 287 del C.1, adviértasele que para obtener lo allí solicitado, debe acudir a las vías y acciones que para tal fin contempla la norma adjetiva procesal civil vigente en armonía con la Ley 1098 de 2006; razón por la cual, deberá proceder de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

S1 Del 13 MAY 2019

AYELETH PRELITO PADILLA
Secretaria



Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Efraín González
Demandado	Adriana del Pilar Moreno
Radicación	50001 31 10 003 2016 00568 00
Asunto	Ordena rehacer trabajo de partición
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

*Revisados los inventarios y avalúos aprobados por el Juzgado, se observa que le asiste razón a la apoderada de la parte actora al indicar que la adjudicación debe establecerse bajo los lineamientos de los artículos 508 del CGP y 1394 del CC; y en esos términos no ha procedido el auxiliar la justicia designado para tal fin ; razón por la cual se le ordenará al partidor para que en el término de diez (10) días, rehaga y allegue el trabajo de partición conforme lo establece el artículo 509.4 del CGP.

*No obstante, advertir que con fundamento en el artículo 508.1 del CGP, puede pedirle a los cónyuges las instrucciones que juzgue necesarias, para hacer las adjudicaciones según su voluntad y de consuno.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

SA Del 13 MAY 2019

AYELETH PRIZETO PADILLA
Secretaria